

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES/
AFJ / MCC / RPMM



DECRETO EXENTO N° 5937
CAUQUENES, 23 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 5691 de fecha 03 de diciembre de 2024, que justifica la contratación directa.
- Memo 739 de fecha 17 de diciembre 2024 de DIDECO, que complementa Memo N° 725 de DIDECO justificando la modalidad de contratación vía trato directo bajo la causal de "Urgencia".
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 725, de fecha 13 de diciembre de 2024, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA**, de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 661 de 2024, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir reposición eléctrica necesaria para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14762.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" establecido en la letra b), artículo 74 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto 661, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1**, por valor que a continuación se detalla: **\$ 1.879.819. Impuesto incluido**, para la adquisición de reposición eléctrica necesaria para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14762.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de reposición eléctrica necesaria para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14762.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de reposición eléctrica necesaria para personas carentes de recursos afectada por incendio estructural en su casa habitación, según informe social N° 14762, por el monto de \$ 1.879.819. **Impuesto incluido**, con el proveedor **INSTALACIONES ELECTRICAS M&L SPA, RUT: 77.646.871-1**, en conformidad a Memo N° 724 de DIDECO de fecha 13/12/2024, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-24-01-007-004 (4-29) "Otras ayudas sociales"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.




LILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.